





## Comunidad de Madrid

4.3.1. Cronograma de actividades (se indicará la denominación de cada objetivo, actividad del proyecto a desarrollar y mes de ejecución):

		mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		( )	( )	( )	( )	( )	( )	( )	( )	( )	( )	( )	( )
Objetivo 1 ( )	Actividad 1.1 ( )												
	Actividad 1.2 ( )												
Objetivo 2 ( )	Actividad 2.1 ( )												
	Actividad 2.2 ( )												
⋮	⋮												

4.4. Sistema de evaluación: detallar los indicadores medibles para la consecución de los objetivos:

5.- Descripción del grado de construcción del proyecto de innovación social: grado de desarrollo del proyecto y fase en la que se encuentra (generación de idea, proyecto piloto o prototipo, implementación y/o escalabilidad):

6.- Descripción del grado de innovación social del proyecto: grado de novedad del proyecto en la Comunidad de Madrid y tipo de innovación que conlleva:



## Comunidad de Madrid

--

**7.- Recursos y capacidad técnica (describir la adecuación de medios materiales y técnicos para el desarrollo del proyecto, así como la experiencia, currículum, trayectoria y especialización de los miembros del equipo promotor del proyecto):**

--

**8. – Impacto potencial del proyecto:**

8.1. Efectos sobre la creación de empleo directo o indirecto:
8.2. Efectos sobre la inclusión laboral de colectivos desfavorecidos:
8.3. Efectos sobre la inclusión social de colectivos desfavorecidos:
8.4. Efectos sobre la calidad de vida y el medio ambiente:



## Comunidad de Madrid

--

8.5. Viabilidad y sostenibilidad del proyecto:

--

8.6. Escalabilidad y replicabilidad del proyecto:

--

### 9.- Otras características del proyecto:

9.1. Participación en el equipo promotor de personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, mujeres y menores de 30 años:

--

9.2. Proyectos que presenten características de especial interés para la Dirección General con competencias en materia de voluntariado e innovación social:

--



## Comunidad de Madrid

### 10.- Presupuesto:

10.1. Presupuesto según partidas:				
COSTE DEL PROYECTO				
PARTIDAS	IMPORTE SOLICITADO CM	ENTIDAD SOLICITANTE	OTROS	COSTE TOTAL
<b>b.1. COSTES DIRECTOS (CD)</b>				
b.1.1. Gastos de personal				
b.1.2. Gastos de funcionamiento				
<b>b.2. COSTES INDIRECTOS (CI)</b>				
<b>TOTAL (CD+CI)</b>				

10.2. Desglosar las partidas del presupuesto incluyendo los distintos gastos de las actividades planificadas (artículo 6 de las Bases Reguladoras):

**COSTES DIRECTOS (CD):**

- b.1.1. Gastos de personal (personal contratado que participa en actuaciones del presente proyecto).
- b.1.2. Gastos de funcionamiento. Se contemplan gastos de actividades necesarias para el desarrollo del proyecto subvencionado, como materiales utilizados, estudios e informes técnicos específicos, asesoramiento técnico, alquiler de locales, etc.)

**COSTES INDIRECTOS (CI):**

Gastos generales y administrativos (no superiores al 10% de la subvención)

**Fecha y firma del representante legal de la entidad\***

\*El presente documento ha de estar firmado electrónicamente mediante el certificado de representante de persona jurídica o, en su defecto, mediante el certificado de persona física del representante legal de la entidad.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para Proyectos de Voluntariado", cuya finalidad es la gestión y control de datos de instituciones sin fin de lucro y sus representantes legales a efectos de concesión de subvención para acciones dirigidas a la realización de proyectos de voluntariado, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

# Información sobre Protección de Datos

## 1. Responsable del tratamiento de sus datos

**Responsable:** Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, D.G. de Servicios Sociales e Integración (FJAS).

**Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)

**Contacto con el Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org).

## 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

FOMENTO DEL VOLUNTARIADO.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Fomento del voluntariado, a través de subvenciones económicas, asesoramiento y formación a personas físicas/jurídicas. Integración en la Tarjeta Social Digital.

## 3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid. Orden 1487/2017, de 21 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social.

## 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

## 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

## 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

## 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Únicamente se comunica a los voluntarios solicitantes de información los datos de personas de contacto de entidades que solicitan voluntarios. INSS /entidades gestoras.

## 8. Transferencias Internacionales.

No.

**9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

**10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

**11. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo.

**12. Fuente de la que proceden los datos**

Interesado y Terceros.

**Más información.**

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).